Municipalidad de San Miguel de Tucumán Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N° 0 032

San Miguel de Tucumán, 29 007 2025

VISTO:

La Resolución General Nº 013/2025 por la cual se establece un Régimen de Facilidades de Pago de los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal, sus intereses, recargos y multas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 029/2025 se dispuso la vigencia del citado régimen de facilidades de pago hasta el 31 de Octubre de 2025.

Que resulta conveniente prorrogar la fecha para la presentación de solicitudes de acogimiento, otorgando la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adherirse al citado Régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13º y 53° del Código Tributario Municipal – Ordenanza Nº 4536/2013 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar hasta el día 30 de Noviembre de 2025, la vigencia del Régimen de Facilidades de Pago establecido por Resolución General Nº 013/2025, por los motivos aludidos en los considerandos.

Artículo 2º: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

> C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ DIRECTOR DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN